Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 9

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADASEN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2013 –MANTENIMIENTO YREPARACIÓN DE RED METROPOLITANA"

VISTO:

El Informe de fecha 16 de octubre de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 20/2013 – Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 20/2013 –Mantenimiento yReparación de Red Metropolitana; a través del Informe de fecha 16 de octubre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) *En fecha 09 de octubre de 2013, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 20/13 – Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, conforme con las disposiciones establecidas en la ley N° 21909/03, al respecto se deja constancia que el Acto de Apertura de Ofertas no fue realizado por no contar con la cantidad mínima de oferentes, puesto que únicamente se presentó la firma LATINO TECNOLOGÍA, dejándose constancia de su presentación y participación del acto de apertura del sobre de la empresa que respondió a la convocatoria, cuyo representante al culminar el acto procedió a firmar el citado documento*

ii) *.Posteriormente en fecha 15 de octubre de 2013 se realizó el Acto de Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa N° 20/13 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana" presentándose en dicha oportunidad el oferente LATINO TECNOLOGÍA, del Sr. Alejandro Luis Xifra Doutrelau, esto conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 27/2013*

Abog. Fernando Britez Baul
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 9

ii)Se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas por el citado oferente, concluyendo luego del estudio pertinente que la unipersonal LATINO TECNOLOGÍA cumple todos los recaudos solicitados, aclarando que los documentos que no se encuentran en la carpeta se encuentran en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas del Estado (SIPE).

Posteriormente, y en atención a que en el presente llamado ya se realizó una prórroga conforme se desprende del presente informe, y existiendo un solo oferente que se presenta a la misma, se debe proceder de conformidad al artículo N° 1 de la resolución N° 805/2009 de fecha 22.05.2009 emitida por la DNCP la cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34° inc. "c" de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

iii) El Comité de Evaluación, se avocó al cumplimiento de los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte del oferente: Jorge Luis Xifra Doutrelau(LATINO TECNOLOGÍA) verificándose que el formulario de oferta por parte de este oferente fue debidamente preparado y completado, como así también el documento que acredita la representación del mismo.

iv)En cumplimiento al artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 se dispuso analizar la oferta presentada por la firma LATINO TECNOLOGÍA y teniendo en cuenta que existe un solo oferente en el presente llamado, el cual reúne los requisitos solicitados se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar al citado oferente el presente llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA, por la suma mínima de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y máxima de seis millones (Gs. 6.000.000) según lo previsto en el PAC – ambos precios con IVA incluido y según especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, debiendo tener en cuenta que el mismo es Contrato Abierto – PLURIANUAL – por doce (12) meses, correspondiendo para el ejercicio fiscal 2014 la suma de 4.500.000, es en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 597/09, Artículo 7°: "Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art.

Abog. Fernando Britez Baudi
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

63 del Dto. N° 21909/03 y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA N° 444/2013

Resolución N° 9

requerir la provisión de esa cantidad/monto, durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto a la cantidad/monto mínimo establecido. Salvo mejor parecer.

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 16 de octubre de 2013, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 20/2013 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *el llamado correspondiente al "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana" al oferente Sr. Jorge Luis Xifra Doutrelau (LATINO TECNOLOGÍA) con RUC N° 80062166-2 por la suma total de guaraníes cinco millones novecientos mil (Gs. 5.900.000) – IVA incluido, prevaleciendo las especificaciones técnicas, siendo la modalidad del contrato abierto plurianual, previéndose la suma de Gs. 1.500.000 para el ejercicio fiscal 2013 y Gs. 4.500.000 para el ejercicio fiscal 2014, respectivamente.*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a firmar el contrato directo, con una vigencia de (12) doce meses, con el oferente LATINO TECNOLOGÍA, del Sr. Jorge Luis Xifra Doutrelau, por el monto total de Guaraníes cinco millones novecientos mil (Gs.5.900.000). Monto mínimo G. 3.000.000 (tres millones), monto máximo 6.000.000 (seis millones).*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Fernando Báez Baudi
Secretario del Comité de Administra...
ERSSAN